



DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 039

Macul, 22 de Mayo de 2013.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul celebró un Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director Titular del Complejo Educativo Joaquín Edwards Bello, según lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
- 2.- Que, el artículo 32 bis de la Ley N°19.070 impone a la Comisión Calificadora del Concurso Público evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, los resultados de las pruebas realizadas y la propuesta de trabajo presentada y, conforme a ella, emitir un informe fundado que detalle el puntaje de cada postulante que se presentará al Alcalde, quien deberá nombrar a quien figure en el primer lugar ponderado en el respectivo concurso.
- 3.- Que, la Comisión Calificadora emitió su informe fundado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley antes mencionada.
- 4.- Que, de los resultados de las pruebas realizadas por los postulantes, así como de las propuestas de trabajo presentadas, ha resultado en el primer lugar ponderado en el Concurso Público de Antecedentes Don(ña) DANIEL ENEAS GUTIERREZ VALDEBENITO, Cédula Nacional de Identidad N° 7.444.688-4.
- 5.- Que, el artículo 90 bis del Decreto Supremo N°453, del Ministerio de Educación, prescribe que el sostenedor, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso. Agrega su inciso segundo que el resultado de este proceso se notificará a los integrantes de la nómina de selección de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

**RESUELVO:**

- 1.- Nombrar a Don (ña) DANIEL ENEAS GUTIERREZ VALDEBENITO, Cédula Nacional de Identidad N° 7.444.688-4, como Director Titular del Complejo Educativo



DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y RECURSOS HUMANOS

cronológicas, quien deberá desempeñarse en tal calidad a contar del día 05 de Junio del año 2013 por un periodo de 5 años.

2.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 bis del Decreto Supremo Nº453, del Ministerio de Educación, en relación a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Nº19.880, la Dirección de Educación deberá notificar la presente Resolución, por escrito y mediante carta certificada, a quienes postularon al Concurso Público, así como a la persona que ganó el mismo certamen, dirigida al domicilio que los concursantes designaron en su primera presentación o con posterioridad. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

SECRETARÍA GENERAL  
OSVALDO DE LA JARA DE SOLMINIHAC  
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

DISTRIBUCIÓN:

Comisión Calificadora Concurso Público Director CFJEB  
Secretaría General  
Dirección de Educación  
Dirección Jurídica y de RR. HH. ✓